



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Incorpórense al Fondo de Financiamiento Educativo Adicional previsto en la ley n° 2847 los fondos y partidas presupuestarias fijadas en los incisos b) y e) del artículo 7° de la ley n° 2194.

Artículo 2°.- De forma.